



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0025182/2019

CÓRDOBA,

03 DIC 2019

VISTO:

La RD 1601/19 que autoriza el desempeño de Colaboradores Alumnas en la materia electiva no permanente "**Identities Trans (travestis, transexuales y transgéneros)**"; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica eleva una nota obrante a fs. 18 en la cual destaca que la docente a cargo de la materia electiva expresa su intención de incorporar cuatro Colaboradores Alumnos en lugar de los dos solicitados en primera instancia, prestando su conformidad para este pedido.

Que corresponde rectificar la RD 1601/19 en su Artículo 1º, incorporando a las estudiantes María Jimena Villarreal y Sharon Jusid como Colaboradoras Alumnas de la mencionada materia electiva no permanente, con reconocimiento de funciones durante el segundo semestre del año 2019.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD 1601/19 en su Artículo 1º incorporando a las estudiantes María Jimena Villarreal -DNI 30.126.561- y Sharon Jusid -DNI 39.079.589- como Colaboradoras Alumnas de la mencionada materia electiva no permanente, con reconocimiento de funciones durante el segundo semestre del año 2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2182

Dra. PAULA IRUESTE,
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirant
DECANA
Facultad de Psicología